



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 10 de octubre de 2014.-

DECRETO N° 146/2014

VISTO:

La Ordenanza N° 76/14, su decreto de promulgación N° 141/14 y el Decreto N° 143/14 de llamado a Concurso de Oferentes para dar en concesión la explotación de seis locales comerciales ubicados en la Plaza Provincias Unidas.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha autorizado al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Concurso de Oferentes para dar en concesión la explotación de seis locales comerciales ubicados en la Plaza Provincias Unidas, de acuerdo a las especificaciones de este Pliego de Bases y Condiciones.-

Que mediante Decreto N° 143/14 se ha llamado a Concurso de Oferentes para dar en concesión la explotación de seis locales comerciales ubicados en la Plaza Provincias Unidas.-

Que en dicho decreto se había previsto como fecha de recepción de propuestas y apertura de sobres el día 10 de octubre de 2014.-

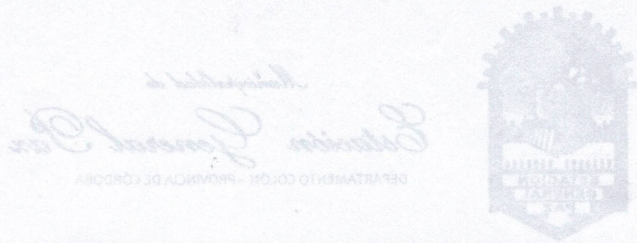
Que la fecha indicada podía extenderse por Decreto del Departamento Ejecutivo.-

Que se considera oportuno extender la fecha de apertura de los sobres que contengan las propuestas para el día 03 de noviembre de 2014, a las 11hs, en la sede del Municipio.-

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**

D E C R E T A:



Artículo 1°: PRÓRROGUESE el llamado a Concurso de Oferentes para el día lunes 03 de noviembre de 2014 a las 11 horas, en la sede del Municipio, para dar en concesión la explotación de los seis locales comerciales que han sido construidos en la Plaza Provincias Unidas, de Estación General Paz.-

Artículo 2°: LOS Sobres presentación con la Propuesta se recibirán hasta el día 03 de noviembre del año 2014 a las 10 horas en Mesa de Entradas Municipal y la Apertura de los mismos se hará una hora después de la hora fijada para el término de recepción, es decir a partir de las 11hs.-

Artículo 3°: LOS Pliegos serán retirados de la Secretaría de Gobierno, todos los días hábiles de 07:00 a 14:00 horas.- El precio de los mismos se fija en la suma de pesos cincuenta (\$50.-)-

Artículo 4°: EL canon mínimo y básico se fija en la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500.-) mensuales.-

Artículo 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



RODOLFO HECTOR BORGABELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Estación Gral. Paz

DECRETO
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
POR ELLO